

**Radicado 05001310302020200016500**

catalina franco londoño &lt;mcatalinafranco@hotmail.com&gt;

Mié 11/08/2021 4:26 PM

Para: Juzgado 20 Civil Circuito - Antioquia - Medellin &lt;ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Señores

JUZGADO 20 CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.  
E.S.D.

RADICADO: 05001310302020200016500

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTES: ESTELLA MARTINEZ Y OTROS

DEMANDADOS: NÉSTOR JAVIER MUÑOZ CIRO Y OTROS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

MARÍA CATALINA FRANCO LONDOÑO identificada con cédula de ciudadanía 43.875.541 y portadora de la tarjeta profesional 198.502 del Consejo Superior de la Judicatura y actuando como apoderada judicial del señor NÉSTOR JAVIER MUÑOZ CIRO demandado en este proceso me permito pronunciarme frente al auto del 06 de agosto dónde se decretan las pruebas y se fija fecha.

Observa esta defensa que No fue decretada la prueba documental solicitada, esto es el vídeo que registra el momento de ocurrencia del hecho, mismo que fue aportado debidamente con la contestación y se anexa un link de conexión.

Por lo tanto le solicito de manera atenta se decrete dicha prueba, o en caso tal de que el acceso a través del link no sea posible, se me fije fecha y hora para acercarme al Despacho y allegar en medio magnético dicho vídeo.

Cordialmente

María Catalina Franco Londoño

cc 43.875.541

TP 198502 CSJ

CORREO ELECTRÓNICO mcatalinafranco@hotmail.com

CEL 3016045591